

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

189

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA  
GENESIS SARAVIA ARAVENA.

INDEPENDENCIA, 15 ENE 2019

DECRETO ALCALDICO, 172

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Tecnóloga Médica por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal;; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Génesis Saravia Aravena**, Nivel 14, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] como Tecnóloga Médica, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$618.452.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$618.452.- lo que da un total de \$1.236.904.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Saravia, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,

TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EMB/AMM/sqg.-

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE  
GONZALO DURAN BARONTI  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes